

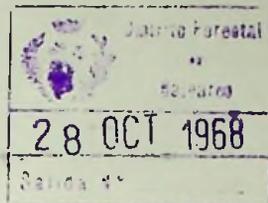
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 1968

Asunto Expediente ocupación ca monte n.º 4 de U.P. para
construcción campo de deportes municipal.

1968



Ocupación de 2'00 Has. en monte de U.P. nº. 4 para instalación Campo Municipal de Deportes.

Para constancia en los archivos de esta Sección y relativo a la ocupación por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, por plazo de 75 años, de una superficie de 2'00 Has. de terreno con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m. en el monte nº. 4 del Catalogo de los de U.P. de esta Provincia denominado "Comuna de Llorito" de propios de dicho Ayuntamiento para instalación de un Campo Municipal de Deportes; adjunto tengo el gusto de remitir a V.S. los siguientes documentos:

Extracto de la tramitación del expediente; Copia de la Resolución aprobatoria por la Superioridad, y copia del Acta de Entrega.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 26 de Octubre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Jefe de la Sección 2ª de la Subdirección General de Montes Catalogados.
c/. Fernandez de los Rios, 59
MADRID -15

Ocupación de 2'00 Has. en monte de U.P. nº. 4 para instalación
Campo Municipal de Deportes.

Extracto del expediente de ocupación por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, por plazo de 75 años, de una superficie de 2'00 Has. de terreno con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m. en el monte nº. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia denominado "Comuna de Llorito" de propios de dicho Ayuntamiento para instalación de una Campo Municipal de Deportes.

Con fecha 27 de Mayo de 1.968 se remitió por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre certificado del acuerdo adoptado por ese Ayuntamiento, solicitando autorización para proceder a la instalación de un Campo Municipal de Deportes en el monte de U.P. expresado.

En fecha 4-6-68 el Sr. Alcalde devolvió los dos planos de dicho monte que le fueron remitidos por esta Jefatura para que en los mismos fuera señalizada la parcela a ocupar.

Por esta Jefatura y una vez oído el informe del Sr. Ingeniero de la Sección Unica de este Distrito, se ofició el 10-6-68 al Sr. Alcalde Presidente para participarle las condiciones de dicha ocupación; contestando en 12-6-68 que por dicho Ayuntamiento se prestaba conformidad plena a las condiciones señaladas, remitiendo, a petición de esta Jefatura, el certificado del acuerdo adoptado en 22-6-68.

Con todo lo actuado se elevó el original de dicho expediente al Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados con oficio de 27-6-68, para su resolución, con informe-propuesta:

Palma de Mallorca, 26 de Octubre de 1.968.

EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

Hay un membrete con el Escudo Nacional de España.- MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS.- Paseo Infanta Isabel, 1.- Telefono.- Madrid, - - - - -
Examinado el Expediente promovido por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre solicitando autorización de ocupación de terrenos en el monte nº 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares, denominado "Comuna de Llorito", de propios de dicho Ayuntamiento, para instalación de un Campo Municipal de Deportes. - - - - -
RESULTANDO que la expresada Corporación acordó en sesión, según consta en certificación de 27 de mayo de 1968 adjunta el expediente solicitar autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares para ocupar terrenos en el monte mencionado, para el fin también descrito, a cuyos efectos aporta plano de la obra proyectada. - - - - -
RESULTANDO que el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares redactó la correspondiente memoria en la que fija las condiciones que a su juicio han de regir la ocupación y en aplicación del artículo 170 del vigente Reglamento de Montes sometió el expediente por plazo de quince días a conocimiento del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, el cual prestó su conformidad en forma expresa. - - - - -
RESULTANDO que el meritado Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en su escrito de remisión del expediente para su resolución, al Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados, emite informe en el que; a) concreta al motivo de la ocupación solicitada y considera es compatible la misma con el fin y la utilidad pública que califica al monte; b) determina la superficie a ocupar en 2,00 Has, con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m.; c) manifiesta que habida cuenta del carácter social de la ocupación en cuestión, de ser beneficiaria la Entidad propietaria del monte, y además el terreno raso, por lo que no hay ninguna clase de daños y perjuicios, no se propone indemnización alguna; por último, estime debe accederse a lo solicitado bajo las condiciones estipuladas.-
VISTOS: Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.-
CONSIDERANDO que los artículos 20 al 22 ambos inclusive de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, autorizan y regulan las ocupaciones de carácter temporal en montes del Catálogo siempre que se justifique la compatibilidad de aquellas con el fin y la utilidad pública a que estuviere efecto el monte, previa audiencia de las partes interesadas e informe favorable de las Entidades Locales imponiendo a los beneficiarios de las ocupaciones en el caso de que la duración de la misma no exceda de 30 años el abono de un canon anual a favor del dueño del monte, el cual será revisable cada cinco años a petición de las partes interesadas y si la ocupación es por un plazo....

.... mayor se abonará como indemnización por una sola vez -
a que co respondera como justo precio en caso de expropiación
CONSIDERANDO que dadas las actuaciones practicadas en el expe-
diente, el informe favorable del Distrito Forestal, la compa-
tibilidad de la ocupación con la utilidad pública que califica
al monte afectado, al no ocasionarse daños y perjuicios, el -
caracter social de la construcción pretendida, cuyo fin es el
de proporcionar unas instalaciones deportivas para práctica de
diferentes clases de deportes, parece procedente en consecuen-
cia de todo ello autorizar la ocupación en cuestión y no haber
lugar a fijar indemnización alguna a satisfacer por parte del
Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, Entidad solicitante de
la concesión, al concurrir en la misma la condición de benefi-
ciaria y propietaria del monte. - - - - -

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se ha ob-
servado lo prescrito en las disposiciones vigentes. - - - - -

Esta Subdirección General, por delegación del Ilmo. Sr. Direc-
tor General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad
con la Sección 1ª, Asesoría Jurídica y el Consejo Superior de -
Montes, con fecha 14 de septiembre de 1968, ha resuelto conce-
der autorización al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre pa-
ra ocupar terrenos en el monte nº 4 del Catálogo de los de -
U.P. de la provincia de Baleares, con arreglo a las siguientes
condiciones: - - - - -

1ª.- Se autoriza al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre pa-
ra ocupar por plazo de 75 años una superficie de 2'00 Has. de
terreno con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m. en
el monte nº. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la
provincia de Baleares, denominado "Comuna de Llorito" de pro-
pios de dicho Ayuntamiento para instalación de un Campo Muni-
cipal de Deportes, con arreglo al informe, plano y datos o-
brantes en el expediente. - - - - -

2ª.- Esta ocupación se otorgará única y exclusivamente para -
la superficie que figura en el acta de entrega que se levanta-
rá a tal efecto oportunamente y los terrenos concedidos no po-
drán ser utilizados para dichos fines en una plazo de dos a-
ños a partir del siguiente a la fecha de notificación de la
resolución, si se variase su destino o al terminar el uso o
explotación para que se concedió, sin que el titular del monte
quede obligado a la devolución de cantidad alguna en el -
caso de caducidad por alguna de las razones antes señaladas,
extinción de la ocupación por voluntad del ocupantes o se
rescinda por incumplimiento de las condiciones impuesta a la
misma. - - - - -

3ª.- La entrega de los terrenos se hará por el Distrito Fores-
tal mediante citación al Ayuntamien-to de Lloret de Vista Alé-
gre, levantándose la correspondiente Acta. - - - - -

4ª.- En el plazo de treinta días contados a partir de la en-
trega del terreno el concesionario colocará mojones en los -
vertices del terreno a ocupar, con arreglo a las condiciones
que fije el Distrito Forestal. - - - - -

5ª.- La autorización se extenderá hecha a reserva de que si -
por las necesidades futuras de la explotación del monte fuera
necesario el trazado de caminos u otras vías de saca foresta-
les el concesionario, no podrá oponerse al trazado elegido se
se cruzasen los terrenos concedidos y no tendrá derecho a in-
demnización alguna. - - - - -

6ª.- El oncesionario deberá respetar y mantener los caminos,
sendas, cañadas, cauces naturales y sus aguas permanentes o *
temporales, no pudiendo cortarlos o desviarlos, ni entorpecer
o inutilizar los manantiales y abrevaderos que existan dentro
de los terrenos concedidos, debiendo asimismo respetar las -
obras e instalaciones realizadas por la Entidad dueña del ...



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

del monte, cualquiera que sea su naturaleza y utilización y que hayan sido con struidas con antelación a la ocupación solicitada.

7ª.- Todo el perimetro de la ocupación deberá ser cerrado con alambrada analoga a la que existe en el cerramiento del Cuartel B, onnel que se encuentra situada. - - - - -

8ª.- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuen^{cia} de la instalación, fuera de los terrenos a ocupar, serán a cuenta del solicitante, correspondiendo al Distrito Forestal la tasación de los mismos. - - - - -

9ª.- La Administración Forew^{tal} se reserva el derecho de imponer al oncesionario cuantas reglas de policia considere necesarias a la conservación de los montes y a la seguridad y normal aprovechamiento de los mismos, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte del oncesionario. - - - - -

10ª.- El concesionario de la ocupación respetará el paso de personas, ganados y vehiculos por las sendas, caminos y veredas ⁹ que circunden la ocupación. - - - - -

11ª.- Toda ampliación en terrenos colindantes deberá solicitarse con la antelación suficiente del Distrito Forestal, no pudiéndose ocupar hasta que se expida si asi procediese la autorización pertinente, considerandose a todos los efectos fraudulenta toda ocupación que se lleve a efectos sin tales requisitos. - - - - -

12ª.- Esta concesión no puede ser traspasada a tercera persona en ningun caso sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de la Administración Forestal. - - - - -

13ª.- La comesión se registra por cuantas disposiciones generales regulen en la acutalidad las ocupaciones en montes de utilidad pública y por todas auqellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte. - - -

14ª.- Anualmente por personal del Distrito Forestal se girará visita de inspección, comprobándose los limites de la ocupación y el cumplimiento de las condiciones fijadas a la misma. - - -

15ª.- El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones será causa dela caducidad de la ocupación e todos los efectos legales, sin derecho a indemnización ni reclamación de ninguna clase. - - - - -

Lo que participo a V.S. remitiendole por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin de que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo évolver dicho duplicado una vez cumplimentado, a esta Sección. - - - - -

Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 18 septiembre de 1.968.
 EL JEFE DE LA SECCION 1ª.- Fdo.: Ilegible. Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.- Hay un sello impreso en tinta negra en el que se lee: DIRECCION GRAL. DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL.MINISTERIO DE AGRICULTURA.- Hay un sello en tinta violeta en el que puede leerse: MINISTERIO DE... .. SA... 19 SEP 1968.-Hay un sello impreso en tinta color vio..

Jovitch 39237

. leta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares. 23 -
SEP 1968. Entrada Nº. 1873.- En el margen de los dos primeros
folios hay una rúbrica.

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA POR OCUPACION DE TERRENOS EN EL MONTE N.º 4 DE U.P. DENOMINADO "COMUNA DE LLORITO" Y DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE PARA LA INSTALACION DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Personados en el día de la fecha, los que con sus cargos y representaciones suscriben la presente Acta, se procede a realizar la ENTREGA, de una parcela de terreno de 2 Has. con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m. que afecta a los rodales n.ºs. 5, 6 y 7 del monte de U.P. n.º 4, denominado "Comuna de Llorito" y de los propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, ENTREGA que se realiza, una vez replanteado sobre el terreno, la parcela que se señala en el plano que figura en el expediente respectivo de ocupación y cuyo destino es para la realización de un Campo Municipal de Deportes, y que se hace de acuerdo con la condición 3.ª de la Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 14 de Septiembre de 1968.

Son leídas a presencia de los asistentes al acto, las restantes condiciones de la Resolución aprobatoria, cuyo duplicado fue remitido en su día al citado Ayuntamiento; así como el oficio de esta Jefatura, de fecha 23 de Septiembre de 1968, que al amparo de la condición 4.ª de la citada Resolución, se indican características de los mojes y plazo de ejecución.

Lo que se hace constar en la presente Acta que se levanta por triplicado y que firman todos los asistentes a la operación en Lloret de Vista Alegre a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

EL INGENIERO DE LA SECCION UNICA
DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES=

LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO
DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Fdo.: Mateo Castelló
EL AYUDANTE DE LA SECCION.

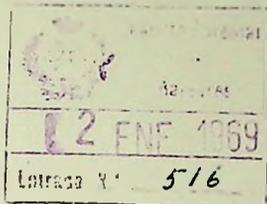
Fdo.: Jaime Montaner.
EL GUARDA FORESTAL DEL CUARTEL 1.2.2.

Fdo.: José Ariza.

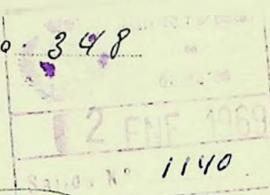
Jorrich 39837



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Número 348



Conforme tiene acordado este Ayuntamiento, toda vez que no se hallen aún confeccionados en su totalidad, me es grato solicitar de esa Jefatura la ampliación, por un período de dos meses, del plazo fijado para la colocación de los mojones delimitantes de la parcela de terreno de 2 Ha. de extensión, con una longitud de 200 m. y anchura de 100 m., que afecta a los rodales 5, 6 y 7 del monte de U.F. n.º 4, denominado Comuna de Llorito y cuyo destino es la realización de un Campo Municipal de Deportes, cuyo plazo de amojonamiento y características se indicaban al amparo de la condición 4.ª de la Resolución de la Subdirección General de Montes de 14 de sepbre. último, resolución que, con respecto al particular, espero será comunicada a esta Alcaldía a los consiguientes efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años
Lloret de V.A. a 30 diebre. de 1968

El Alcalde,

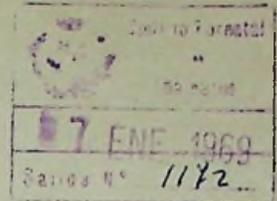
*Para el Sr. Jefe del D.º de la 1.ª,
para su informe
Palma, 2-1-69
El Jefe J.ª,
J.ª de Palma*



Rafael Jaume

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA



Registro Salida nº 348 de fecha 30-12 -68

Consección prorroga solicitada, en monte nº 4 de U.P.

En contestación a su escrito arriba reseñado, por el que se comunica a esta Jefatura, que debido a que aún no están terminados en su totalidad, los mojones de delimitación de la ocupación autorizada de una parcela de 200 x 100 metros en el monte nº 4 de U.P. denominado "Comuna de Llorito" y de Propios de ese Ayuntamiento y con destino a campo municipal de deportes, cuyo plazo de ejecución expiro en 21 de Noviembre de 1.968 y por cuyo motivo se solicita - un nuevo plazo de dos meses para terminar el amojonamiento.

Oído el informe favorable del Sr. Ingeniero de la Sección - Unica de este Distrito Forestal, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, tiene a bien conceder un plazo de dos meses a ese Ayuntamiento, para la finalidad solicitada; --- plazo que ~~expirara~~ expirara el 21 de enero del actual.

Dios Guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 7 de Enero de 1.969

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana

Sr. Alcalde 'residente del Ayuntamiento de LLORET DE VISTA ALEGRE.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 2174 40
PALMA DE MALLORCA

2001 1968
Serie N.º 13

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Ocupación terrenos en monte U.P. nº. 4 para
instalación Campo Municipal Deportes

Una vez devuelto a esta Jefatura - por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre el duplicado del escrito del Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 18-9-68 y en el que se transcribe - las condiciones fijadas por la expresada - Subdirección General para la ocupación de terrenos en el monte de U.Pp nº. 4 "Comuna de Llorito", y como continuación al escrito de esta Jefatura de 23-9-68 y registro salida nº. 5069, deberá Vd. proceder a la - brevedad que le sea posible a la delimitación del terreno en 2'00 Has. con una longitud de 200 metros y una anchura de 100 - metros, levantándose la correspondiente - Acta por triplicado y a un solo efecto, de entrega.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 2 de Octubre de 1.968.

EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Unica de este Distrito Forestal.

2 OCT 1960
13

Ocupación terrenos en monte U.P. nº. 4 para
instalación Campo Municipal Deportes.

Una vez devuelto a esta Jefatura -
por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llo-
ret de Vista Alegre el duplicado del escri-
to del Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Sub-
dirección General de Montes Catalogados de
fecha 18-9-68 y en el que se transcribe -
las condiciones fijadas por la expresada -
Subdirección General para la ocupación de
terrenos en el monte de U.Pp nº. 4 "Comuna
de Llorito", y como continuación al escrito
de esta Jefatura de 23-9-68 y registro sa-
lida nº. 5069, deberá Vd. proceder a la -
brevedad que le sea posible a la delimita-
ción del terreno en 2'00 Has. con una lon-
gitud de 200 metros y una anchura de 100 -
metros, levantándose la correspondiente -
Acta por triplicado y a un solo efecto, de
entrega.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 2 de Octubre de 1.968.

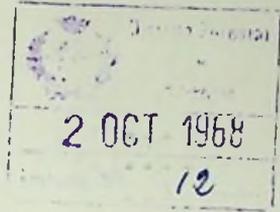
EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Unica de
este Distrito Forestal.



Ocupación terrenos en monte U.P. nº. 4
"Comuna de Llorito", para instalación
Campo Municipal de Deportes.

Adjunto devuelvo a V.S., debidamente diligenciado con fecha de recepción y firma, el duplicado del escrito que le fue dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, relativo a la - Resolución de la Subdirección General de - Montes Catalogados de fecha 14-9-68, referente a las condiciones fijadas al expresado Ayuntamiento por la ocupación de terreno en el monte nº. 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia denominado "Comuna de Llorito" y de los propios de dicho Ayuntamiento ~~sa~~.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de Octubre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,



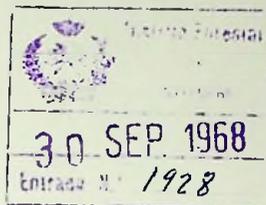
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección -
General de Montes Catalogados.

MADRID.



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Número 254

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo interesado en su escrito nº.5068 de fecha 23 del mes en curso, adjunto tengo el honor de devolverle debidamente cumplimentado el duplicado de la Resolución tomada en fecha 14 de los corrientes recaída en el expediente incoado por este Ayuntamiento en solicitud de autorización de ocupación de terrenos en el Monte Comunal de esta villa "Comuna de Llorito" para la instalación de un Campo Municipal de Deportes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de V. Alegre, 28 Septiembre 1.968.

El Alcalde.

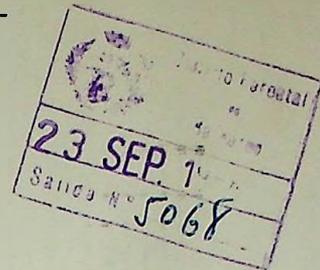


Rafael Jaume

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA

CERTIFICADO



Ocupación terrenos en el monte de U.P. N° 4 "Comuna de Llorito" para instalación Campo Municipal de Deportes.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección General de Montes Catalogados y actuando esta Subdirección por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 18 del mes actual, adjunto tengo el gusto de remitirle y por duplicado - ejemplar, Resolución tomada en fecha 14 de los corrientes recaída en el expediente incoado por ese Ayuntamiento en solicitud de autorización de ocupación de terrenos en el monte n° 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "Comuna de Llorito", de los propios de ese Ayuntamiento, para instalación de un Campo Municipal de Deportes, rogándole la devolución del duplicado con la fecha de recibo, firma y sello.

Una vez recibido el anterior escrito se ordenará por esta Jefatura al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Única de este Distrito la entrega de los terrenos, levantándose la correspondiente Acta, tal como determina la condición 3ª de la Resolución citada.

Con arreglo a la condición 4ª y en el plazo de 30 días contados a partir de la entrega del terreno, deberá ese Ayuntamiento colocar 4 mojones en los vertices del terreno a ocupar debiendo reunir los mismos las siguientes condiciones: Deberán ser de hormigón o piedra caliza de forma de tronco de pirámide regular cuadrangular de altura 0'50 metros sobre el terreno, - siendo el lado de la base superior 0'15 metros y el de la inferior 0'30 metros, con un empotramiento de 0'30 metros de altura. Las caras visibles de estos hitos o mojones deberán estar desbastadas y labrada una cara en la que deberá ponerse, en cada uno de los mojones, las letras C.M.D. y debajo de estas LL.V.A., - sigla de "Campo Municipal de Deportes - Lloret de Vista Alegre", debiendo quedar estas caras en el interior del campo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 23 de Septiembre de 1.968.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LLORET DE VISTA ALEGRE.

1892 CORREOS

CERTIFICADO

FRANQUICIA

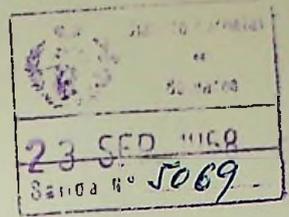
En el día de la fecha del sello
se entrega en estas Oficinas de
Correos de Palma, para su expedición,
UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya
procedencia acredita el sello estam-
pado en la presente factura.

Remisión Resolución Ocupación Terrenos
para Campos de Deportes e monte de
U.F. N.º. 4. "Comuna de Llorito.



Sr. Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de Llorito de Vista Alegre.



Ocupación terrenos en el monte de U.P. nº. 4 "Comuna de Llorito", para instalación Campo Municipal de Deportes.

Adjunto remito a Vd. Resolución de fecha 14 de los corrientes, de la Subdirección General de Montes Catalogados, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y comunicada a esta Jefatura por el Sr. Jefe de la Sección 1ª de la expresada Subdirección y en escrito de fecha 18, relativa concesión autorización al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre para ocupar terrenos en el monte de los propios de ese Ayuntamiento, nº. 4 del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, para instalación de un Campo Municipal de Deportes.

Oportunamente y con arreglo a la condición 3ª. de dicha Resolución se le ordenará a Vd. proceda a la entrega de los terrenos para dicha instalación.

Para su conocimiento participo, con arreglo a la condición 4ª de la misma Resolución, que con esta fecha se impone al expresado Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre la obligación de colocar, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la entrega del terreno, cuatro mojones en los vertices del terreno a ocupar, debien de unir los mismos las siguientes condiciones: Deberán ser de hormigón o piedra caliza de forma de tronco de piramide regular cuadrangular de altura 0'50 metros sobre el terreno; siendo el lado de la base superior 0'15 metros y el de la inferior 0'30 metros, con un empotramiento de 0'30 metros de altura; las caras visibles de estos hitos o mojones deberán estar desbastadas y labrada una cara en la que deberá ponerse y en cada uno de los mojones, las letras C.M.D. y debajo de estas M.V.A., sigla de "Campo Municipal de Deportes - Lloret de Vista Alegre", las cuales caras deberán quedar en el interior del campo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 23 de Septiembre de 1.968.
EL INGENIERO JEFE,



F do.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Unica de este Distrito Forestal.

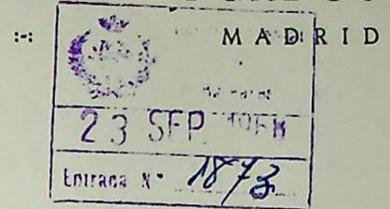


MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

PASEO INFANTA ISABEL, 1

TELEFONO.....



Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre solicitando autorización de ocupación de terrenos en el monte nº 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares, denominado "Comuna de Llorito", de propios de dicho Ayuntamiento, para instalación de un Campo Municipal de Deportes..

RESULTANDO que la expresada Corporación acordó en sesión, según consta en certificación de 27 de mayo de 1968 adjunta al expediente solicitar autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares para ocupar terrenos en el monte mencionado, para el fin también descrito, a cuyos efectos aporta plano de la obra proyectada.

RESULTANDO que el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares redactó la correspondiente memoria en la que fija las condiciones que a su juicio han de regir la ocupación y en aplicación del artículo 170 del vigente Reglamento de Montes sometió el expediente por plazo de quince días a conocimiento del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, el cual prestó su conformidad en forma expresa.

RESULTANDO que el meritado Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en su escrito de remisión del expediente para su resolución, al Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados, emite informe en el que; a) concreta el motivo de la ocupación solicitada y considera es compatible la misma con el fin y la utilidad pública que califica al monte; b) de termina la superficie a ocupar en 2,00 Ha^s, con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m.; c) manifiesta que habida cuenta del carácter social de la ocupación en cuestión, de ser beneficiaria la Entidad propietaria del monte, y además el terreno raso, por lo que no hay ninguna clase de daños y perjuicios, no se propone indemnización alguna; por último, estima debe accederse a lo solicitado bajo las condiciones estipuladas.

VISTOS: Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que los artículos 20 al 22 ambos inclusive de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, autorizan y regulan las ocupaciones de carácter temporal en montes del Catálogo siempre que se justifique la compatibilidad de aquellas con el fin y la utilidad pública a que estuviere afecto el monte, previa audiencia de las partes interesadas e informe favorable de las Entidades Locales imponiendo a los beneficiarios de las ocupaciones en el caso de que la duración de las mismas no exceda de 30 años el abono de un canon anual a favor del dueño del monte, el cual será revisable cada cinco años a petición de las partes interesadas y si la ocupación es por un plazo mayor se abonará como indemnización por una sola vez la que correspondiere como justo precio en caso de expropiación.

CONSIDERANDO que dadas las actuaciones practicadas en el expediente, el informe favorable del Distrito Forestal, la compatibilidad de la ocupación con la utilidad pública que califica al monte afectado,

el no ocasionarse daños y perjuicios, el carácter social de la construcción pretendida, cuyo fin es el de proporcionar unas instalaciones deportivas para práctica de diferentes clases de deportes, parece procedente en consecuencia de todo ello autorizar la ocupación en cuestión y no haber lugar a fijar indemnización alguna a satisfacer por parte del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, Entidad solicitante de la concesión, al concurrir en la misma la condición de beneficiaria y propietaria del monte.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se ha observado lo prescrito en las disposiciones vigentes.

Esta Subdirección General, por delegación deñ Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca fluvial, y de conformidad con la Sección 1ª, Asesoría Jurídica y el Consejo Superior de Montes, con fecha 14 de septiembre de 1968, ha resuelto conceder autorización al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre para ocupar terrenos en el monte nº 4 del Catálogo de los de U:P: de ña provincia de Baleares, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª.- Se autorice al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre para ocupar por plazo de 75 años una superficie de 2,00 Has de terreno con una longitud de 200 m. y una anchura de 100 m. en el monte nº 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares, denominado "Comuna de Llorito" de propios de dicho Ayuntamiento para instalación de un Campo Municipal de Deportes, con arreglo al informe, plano y datos obrantes en el expediente.

2ª.- Esta ocupación se otorgará única y exclusivamente para la superficie que figure en el acta de entrega que se levantará a tal efecto oportunamente y los terrenos concedidos no podrán ser utilizados para dichos fines en un plazo de dos años a partir del siguiente a la fecha de notificación de la resolución, si se variase su destino o al terminar el uso o explotación para que se concedió, sin que el titular del monte quede obligado a la devolución de cantidad alguna en el caso de caducidad por alguna de las razones antes señaladas, extinción de la ocupación por voluntad del ocupante o se rescinda por incumplimiento de las condiciones impuestas a la misma.

3ª.- La entrega de los terrenos se hará por el Distrito Forestal mediante citación al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, levantándose la correspondiente Acta.

4ª.- En el plazo de treinta días contados a partir de la entrega del terreno al concesionario colocará mojones en los vértices del terreno a ocupar, con arreglo a las condiciones que fije el Distrito Forestal.

5ª.- La autorización se entenderá hecha a reserva de que si por las necesidades futuras de la explotación del monte fuera necesario el trazado de caminos u otras vías de saca forestales el concesionario, no podrá oponerse al trazado elegido si se cruzasen los terrenos concedidos y no tendrá derecho a indemnización alguna.

6ª.- El concesionario deberá respetar y mantener los caminos, sendas, cañadas, cauces naturales y sus aguas permanentes o temporales, no pudiendo cortarlos o desviarlos, ni entorpecer o inutilizar los manantiales y abrevaderos que existan dentro de los terrenos concedidos, debiendo asimismo respetar las obras e instalaciones realizadas por la Entidad dueña del monte, cualquiera que sea su naturaleza y utilización y que hayan sido construidas con antelación a la ocupación solicitada.

7ª.- Todo el perímetro de la ocupación deberá ser cerrado con alambrada analoga a la que existe en el cerramiento del Cuartel B, en el que se encuentra situada.

8ª.- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la instalación, fuera de los terrenos a ocupar, serán a cuenta del solicitante, correspondiendo al Distrito Forestal la tasación de los mismos

9ª.- La Administración Forestal se reserva el derecho de imponer al concesionario cuantas reglas de policia considere necesarias a la conservación de los montes y a la seguridad y normal aprovechamiento de los mismos, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte del concesionario.

10ª.- El concesionario de la ocupación respetará el paso de personas, ganados y vehículos por las sendas, caminos y veredas que circunden la ocupación.

11ª.- Toda ampliación en terrenos colindantes deberá solicitarse con la antelación suficiente del Distrito Forestal, no pudiéndose ocupar hasta que se expida si así procediese la autorización pertinente, considerándose a todos los efectos fraudulenta toda ocupación que se lleve a efecto sin tales requisitos.

12ª.- Esta concesión no puede ser traspasada a tercera persona en ningún caso sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de la Administración Forestal,

13ª.- La concesión se regirá por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad las ocupaciones en montes de utilidad pública y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte.

14ª.- Anualmente por personal del Distrito Forestal se girará visita de inspección, comprobándose los límites de la ocupación y el cumplimiento de las condiciones fijadas a la misma.

15ª.- El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones será causa de la caducidad de la ocupación a todos los efectos legales, sin derecho a indemnización ni reclamación de ninguna clase.

Lo que participo a V.S. remitiéndole por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin de que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver dicho duplicado una vez cumplimentado, a esta Sección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 18 septiembre de 1.968
EL JEFE DE LA SECCION 1ª,

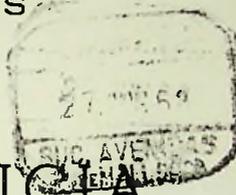


19 SEP. 1968
ISA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.

2375

CORREOS



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición,

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

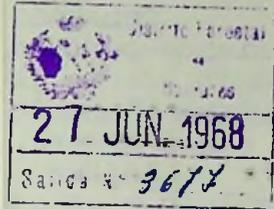
Remitiendo expediente completo de ocupación terrenos para Campo de Deportes en monte de U. P. nº. 4.

General

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes Catalogados.- MADRID.



0



po Deportes en -

rtificación expe
ret de Vista Alé
Servicio el 29 -
resa que por di-
inaria se acordó
nos para llevar
po Municipal de
Catalogo de Uti-
, denominado "Co
del expresado -
no municipal, y
n arreglo a lo -
vigente Reglamen
a Jefatura la -
que los terrenos
e los rodales 7,
na superficie de
s de 200 m. de -
terrenos rasos -
lidad de dicha -
dad pública que
er el que suscri
ado con las con-
ria redactada -
las que prestó
en sesión ordina
corrientes.

CERTIFICADO



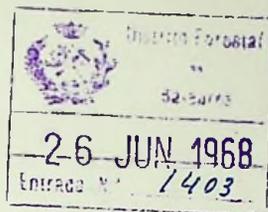
Ocupación terrenos para Campo Deportes en -
monte de U.P. nº. 4.

Ilmo. Sr.:

Como consecuencia de Certificación expedida por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y que tuvo entrada en este Servicio el 29 de Mayo último en la que se expresa que por dicha Corporación y en sesión ordinaria se acordó solicitar la ocupación de terrenos para llevar a cabo la instalación de un Campo Municipal de Deportes en el monte nº. 4 del Catalogo de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "Comuna de Llorito" de los propios del expresado Ayuntamiento y sito en su término municipal, y como consecuencia de ello y con arreglo a lo que determina el artº. 189 del vigente Reglamento de Montes se redactó por esta Jefatura la Memoria correspondiente, y dado que los terrenos a ocupar, que comprenden parte de los rodales 7, 6 y 5 del referido monte, con una superficie de 2 Has., teniendo las dimensiones de 200 m. de largo por 100 m. de ancho, son terrenos rasos que no comprometen la compatibilidad de dicha ocupación con el fin y la utilidad pública que califica al monte; es del parecer el que suscribe pueda accederse a lo solicitado con las condiciones que figuran en la Memoria redactada con fecha 10 del mes actual y a las que prestó conformidad dicho Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de los corrientes.



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Número 172

Ilmo. Sr.

Con el presente oficio, remito a V.S. certificado del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, prestando conformidad a las condiciones señaladas en el escrito de V.S. nº.3.409 de fecha 10 del corriente, que hacen referencia a la ocupación de terrenos para la instalación de un Campo Municipal de Deportes en el Monte de U.P.nº.4 "Comuna de Llorito".

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de V.Alegre, 22 Junio 1.968.

El Alcalde.



Rafael Jouve

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

Don José Fontirroig Real, Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, provincia de Baleares.- CERTIFICO:.- Que la Corporación expresada, en sesión ordinaria celebrada el día veinte y dos del mes en curso, a la que asistió la totalidad de Concejales de que se compone, adopto el siguiente acuerdo:.- "Primero.- Prestar conformidad en todas sus partes a las condiciones señaladas en el escrito número 3.409 de fecha 10 del corriente mes, del Distrito Forestal de Baleares, referente a la ocupación de terrenos para la instalación de un Campo Municipal de Deportes en el Monte de U.P. nº. 4 denominado "Comuna de Lloret" de la pertenencia de este Ayuntamiento.- Segundo:.- que se remita al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del expresado Distrito, certificación del precedente acuerdo, a los efectos oportunos".- - - Y para que conste y sea remita a la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares, expido y sello la presente con el Vº. Bº. del Sr. - Alcalde en Lloret de Vista Alegre a veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.- Fdo.: J. Fontirroig. Rubricado.- - Vº. Bº. El Alcalde: Fod.: Rafael Jaume. Rubricado.- Hay un sello impreso en tinta color violeta del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.- Hay un sello impreso en tinta color violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares. 26 JUN 1968. Entrada Nº. 1403.-

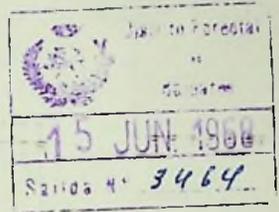
ES COPIA:
 EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

Jov/ich 39837



Ocupación terrenos instalación Campo Municipal Deportes en monte de U.P. nº. 4.

Junto con su oficio nº. 167 de fecha 12 de los corrientes se ha recibido debidamente diligenciado por Vd. el oficio que le fue remitido y por el que se fijan las condiciones para la ocupación de una superficie de 200 m. de largo por 100 m. de ancho, equivalente a 2 Has., para la instalación de un Campo Municipal de Deportes, que comprende parte de los rodales 7, 6 y 5 del monte nº. 4 del Catálogo de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "Comuna de Llorito", de los propios de ese Ayuntamiento y éste en su término, solicitado por ese Ayuntamiento de su digna Presidencia para instalaciones deportivas y poder practicar diferentes clases de deportes.

La conformidad que presta ese Ayuntamiento a dicha ocupación y comunicada en su oficio citado al principio de éste, deberá hacerse en forma reglamentaria, es decir, remisión de Certificación expedida por el Sr. Secretario del acuerdo correspondiente tomado en sesión celebrada por esa Corporación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 15 de Junio de 1.968.

EL INGENIERO JEFE,



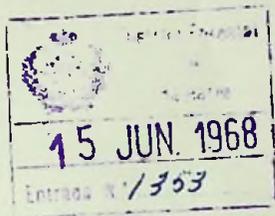
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

LORET DE VISTA ALEGRE



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Número 167

Con el presente oficio devuelvo a V.S. copia del escrito nº.3409 de fecha 10 del que cursa, debidamente cumplimentado con la fecha, firma y sello.

Al mismo tiempo pláceme comunicarle que este Ayuntamiento presta conformidad plena a las condiciones señaladas en el escrito mencionado anteriormente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Lloret de V. Alegre, 12 Junio 1.968.

El Alcalde.

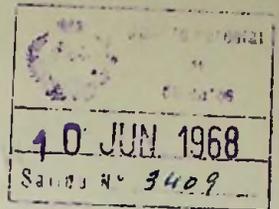


Rafael Gaurme

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

*

PALMA
=====



Ocupación de terrenos para instalación de Campo Municipal de Deportes en monte de U.P. nº 4.

Como consecuencia de haberse solicitado por ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, la ocupación de una superficie de 200 m. de largo por 100 m. de ancho, equivalente a 2'00 Has. para la instalación de un Campo Municipal de Deportes, y que comprende parte de los Rodales 7, 6 y 5 del monte nº 4 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, denominado "Comuna de Llorito", sito en el término municipal de Llorit de Vista Alegre y de los Propios de ese Ayuntamiento, al objeto de proporcionar unas instalaciones deportivas para practica de diferentes clases de deportes.

En relación con dicha petición esta Jefatura, conforme al Artº 169-2 del vigente Reglamento de Montes, fija las siguientes condiciones:

1ª.- La ocupación será por tiempo indefinido, de una superficie de 2'00 Has, teniendo las dimensiones de 200 m. de largo por 100 m. de ancho, para la instalación de un Campo Municipal de Deportes, situado en parte de los Rodales 7, 6 y 5, que se fija en la situación que se indica en el plano adjunto a la solicitud.

2ª.- Al ser la ocupación para fines sociales, beneficiaria la Entidad propietaria del monte y estar situada en terreno rasao, no se fija indemnización de lo que respecta al suelo y, por tanto, sin canon anual.

3ª.- Todo el perímetro de la ocupación deberá ser cerrado con alambrada analoga a la que existe en el cerramiento del Cuartel B, en el que se encuentra situada.

4ª.- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la instalación, fuera de los terrenos a ocupar, serán a cuenta del solicitante, correspondiendo a este Distrito Forestal la tasación de los mismos.

5ª.- La Administración Forestal se reserva el derecho de imponer al concesionario cuantas reglas de policía considere necesarias a la conservación de los montes y a la seguridad y normal aprovechamiento de los mismos, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte del concesionario.

6ª.- La ocupación se entiende que tiene como finalidad únicamente la solicitada, ocasionando la caducidad de la misma el destinarla a otros fines.

7ª.- La autorización de la ocupación se entenderá hecha a reserva de que si por las necesidades futuras se hiciera necesario realizar cualquier tipo de obras, trazado de caminos u otras de Vías de Saca forestales, el concesionario no podrá oponerse, no teniendo derecho a indemnización alguna.

8ª.- La concesión de ocupación no podrá ser traspasada a tercera persona en ningún caso, sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de la Administración Forestal.

9ª.- El incumplimiento a juicio de la Administración Forestal de cualquiera de las condiciones de este pliego, así como las infracciones cometidas en contra de la vigente legislación sobre la materia, serán sancionadas con arreglo a lo previsto en la misma, produciendo la inmediata caducidad a todos los efectos, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase.

Todo lo cual comunico a Vd. de acuerdo con el artº 170 del vigente Reglamento de Montes, para que en plazo de 15 días a contar del recibo del presente escrito, comunique por escrito la conformidad o reparos por parte de ese Ayuntamiento, a lo anteriormente expuesto sobre dicha ocupación, rogándole la devolución de la copia adjunta con la fecha, firma y sello.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 10 de junio de 1.968
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana
Pdo.: Juan de Arana

Recibí el original

Fecha, 12 Junio 1.968.-

Fdo.: Rafael Jaume.-Rubricado.-

Hay un sello del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.-

Hay un sello del Distrito Forestal de Baleares fecha 15 JUN. 1.353. de entrada.- En el anverso de este escrito y en la parte superior izquierda hay un nebrète que dice: AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE. REGISTRADO. Nº 169 Fecha 12-6-68.- El Secretario. Rubricado con una media firma.



TES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
Pdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LLORET.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

	Distrito Forestal de Baleares
	SECCIÓN UNICA
7-6-68	
Salida n.º 23	

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES	
Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 21 74 40	
PALMA DE MALLORCA	
8 JUN 1968	
Entrada n.º	1319

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Ocupación de terrenos para campo de deportes en el monte de U.P. nº 4.

En contestación a sus intrucciones de informar sobre la ocupación en el monte de U.P. nº 4 "Comuna de Llorito", que ha solicitado la Entidad propietaria, el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, para instalación de campo de deportes, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

1º.- La ocupación que se solicita no perjudica los intereses del monte, por situarlo en terrenos rasos.

2º.- El destino de la ocupación cumple un fin social, al pretender destinarla a campo de deportes, para los vecinos del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

Visto lo que antecede, el Ingeniero que suscribe, considera que se puede acceder a lo solicitado.

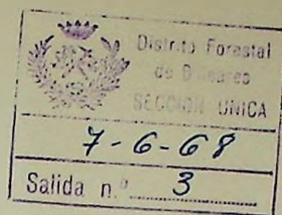
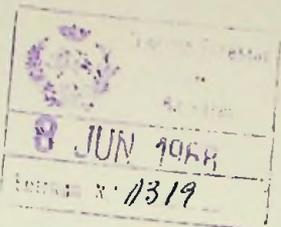
No obstante V. S. con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de junio de 1.968
EL INGENIERO DE LA SECCION Ua.



F.º: Mateo Castelló

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal.



Ocupación de terrenos para campo de deportes en el monte de U.P. nº 4.

En contestación a sus intrucciones de informar sobre la ocupación en el monte de U.P. nº 4 "Comuna de Llorito", que ha solicitado la Entidad propietaria, el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, para instalación de campo de deportes, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

1º.- La ocupación que se solicita no perjudica los intereses del monte, por situarlo en terrenos rasos.

2º.- El destino de la ocupación cumple un fin social, al pretender destinarla a campo de deportes, para los vecinos del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

Visto lo que antecede, el Ingeniero que suscribe, considera que se puede acceder a lo solicitado.

No obstante V. S. con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de junio de 1.968
EL INGENIERO DE LA SECCION ÚNICA.

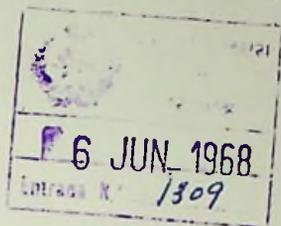


Mateo Castelló

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal.



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)



Número 153

Con el presente oficio, devuelvo a V.S. los dos planos una vez señalizada la situación de la zona a ocupar para la instalación de un Campo Municipal de Deportes en el Monte Comunal de esta villa "Comuna de Llorito".

Al propio tiempo pláceme comunicarle que la ocupación de la zona de referencia es por tiempo indefinido.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Lloret de V. Alegre, 4 Junio 1.968.
El Alcalde.

*Para el Sr. Ing. de la
S.ª, para sus efectos
en la ocupación
Palma, 6-6-68
El Ing. J. J. J.
J. de Lloret*

Rafael Jaume



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA

PROYECTO DE ORDENACION
DEL
MONTE COMUNA DE LLORITO N° 4
DEL
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

PLANO DE RODALES

Superficie 129.60 Has.

Escala 1: 2.500

29 MAY 1968
Salida N.º 3262

Solicitud ocupación en monte nº 4 de U.P.

Con referencia a la solicitud de ocupación de fecha 17 de los corrientes, para la instalación de un Campo de Deportes Municipal, en el monte nº 4 de U.P. "Comuna de Llorito", de Propios de ese Ayuntamiento, deberá remitir a esta Jefatura, los dos planos que se le adjuntan, señalizando en los mismos la situación de la zona que se solicita ocupar.

Asimismo deberá indicar el tiempo por el que se solicita la ocupación, si es por 30 años o por tiempo indefinido.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1.968
EL INGENIERO JEFE



Fd.º.: Juan de Arana.

Sr. "Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LLORET.-



AYUNTAMIENTO
DE
LLORET DE VISTA ALEGRE
(BALEARES)

29 MAY 1968
Entrada N.º 1249

Número 139

Ilmo. Sr.

Con el presente oficio remito a V.S. certificado del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, solicitando autorización para poder proceder a la instalación de un Campo Municipal de Deportes en el Monte Comunal de esta villa "Comuna de Llorito".

Dios guarde a V.S. muchos años.
Lloret de V. Alegre, 27 Mayo 1.968.
El Alcalde.

29 MAY 1968
Salida N.º 3191

*Para el Sr. Jefe de la
J.º para su informe*

Palma, 29-5-68

El Jefe de

J.º de Palma



Rafael Gaurme

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

*

PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

Don José Fontirroig Real, Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, provincia de Baleares.- CERTIFICADO: Que la Corporación expresada, en sesión ordinaria celebrada el día veinte y dos del que cursa, a la que asistió la totalidad de Concejales de que se compone, adopto el siguiente acuerdo:.- "Primero.- Solicitar del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta Provincia, la oportuna autorización para poder llevar a cabo la instalación de un Campo Municipal de Deportes, en los rodales números 5 y 6 del Monte nº 4 del Catálogo de ~~les de~~ U.P. denominado "Comuna de Llorito" de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyo campo debe tener una longitud de doscientos metros por cien metros de anchura.- Segundo.- Que se remita al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Expresado Distrito certificación del indicado acuerdo, a los efectos oportunos".- Y para que conste y sea remitida a la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares, expido y sello la presente con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Lloret de Vista Alegre a veinte y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.- J. -- Fontirroig.- Rubricado.- Vº. Bº. El Alcalde.- firmado Rafael Jaume.- Rubricado.- Hay un sello ovalado en tinta violeta en el que se lee: Ayuntamiento de - Lloret de Vista Alegre.- Hay un sello - registro de entrada nº 1249 de fecha 29 MAY 1968.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arena
:: Juan de Arena